



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION GERENCIAL N° 487-A -2023-MDF-GM

FRÍAS, 01 DE DICIEMBRE DEL 2023.

VISTO:

El INFORME N°114-2023-W.L.F.C/MDF.RO de fecha 01/12/2023, emitido por el Ing. Residente de Obra y el INFORME N°116-2023-W.C.C/IO de fecha 01/12/2023, emitido por el Ing. Inspector de Obra y el INFORME N° 1656-2023-W.J.P.Z/MDF-SGIDUR, de fecha 01/12/2023, presentado por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Frías, mediante el cual emite su opinión favorable y solicita la Resolución de Aprobación de la Ampliación de Plazo N°02 del Proyecto: "Creación Del Servicio De Agua Potable Y Saneamiento Básico En El Centro Poblado Alto Parihuanas, Distrito De Frías Ayabaca - Piura"; Con C.U.I N°2287629 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante "LOM", señala que las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, y estas tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que la autonomía de las Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 38° de la Ley 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración Municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rigen por los principios de exclusividad, Territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad: sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada.

Que mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°201-2023 -MDF/GM de fecha 29 de Mayo del 2023, se Aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Creación Del Servicio De Agua Potable Y Saneamiento Básico En El Centro Poblado Alto Parihuanas, Distrito De Frías Ayabaca - Piura"; Con C.U.I N°2287629, por un monto total de S/. 1,227,571.93 (Un Millón Doscientos Veintisiete Mil Quinientos Setenta y Uno Con 93/100 Soles), bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Que, con fecha 25 de julio del 2023, se suscribe y firma el acta de entrega de terreno y con fecha 16 de agosto del 2023 se suscribe y firma el Acta de Inicio de Obra del Proyecto: "Creación Del Servicio De Agua Potable Y Saneamiento Básico En El Centro Poblado Alto Parihuanas, Distrito De Frías Ayabaca - Piura"; Con C.U.I N°2287629.

Que, mediante INFORME N°114-2023-W.L.F.C/MDF.-R.O de fecha 01/12/2023 emitido por el Ing. Residente Wilder Leydey Flores Carhuatocto, solicita la ampliación de plazo N°02 por un lapso de 45 días calendarios y mediante INFORME N°116-2023-W.C.C/IO de fecha 01/12/2023 emitido por el Ing. Inspector Wilder Córdova Calle, solicita la ampliación de plazo N°02, debido a la siguientes causales:

- Mediante anotaciones en el cuaderno de obra en el mes de octubre y noviembre, el residente de obra deja constancia que debido a las precipitaciones de aguas pluviales imposibilita continuar con la ejecución de las actividades programadas generándose retrasos de 1 hora, 2 horas, 3 horas diarias producto de las fuertes lluvias los labores se vienen interrumpiendo constantemente, generándose un retraso de 24 días calendarios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- También se deja constatar en el cuaderno de obra que en la partida de excavación se tiene menores rendimientos debido a que el suelo es semirocoso, además en el pozo percolador y excavación del biodigestor se encuentran rocas, lo que generó un retraso debido a que se necesita hacer voladura, que imposibilita a los trabajadores de excavaciones, generándose un retraso de 12 días calendarios.
- Del mismo modo las UBS se encuentran distanciadas unas de otras y no cuenta con energía eléctrica. Hecho que requirió comprar un generador y para el traslado se hizo con personal de la obra presentándose bajo rendimiento, el cual generó un retraso de 9 días calendarios.

Que, mediante INFORME N° 1656-2023-W.J.P.Z/MDF-SGIDUR de fecha 01/12/2023, del Sub gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural emite la opinión favorable y solicito la Resolución de aprobación de la Ampliación de Plazo de ejecución de obra N° 02 del Proyecto: "Creación Del Servicio De Agua Potable Y Saneamiento Básico En El Centro Poblado Alto Parihuana, Distrito De Frías Ayabaca - Piura"; Con C.U.I N°2287629, por un lapso de 45 días calendarios, teniendo como nueva fecha de término el día 16 de enero del 2024, de acuerdo al siguiente resumen:

CUADRO RESUMEN

PLAZO DE EJECUCION	: 90 días calendarios.
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 25 de julio del 2022.
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 16 de agosto del 2022.
FECHA DE TERMINO PROGRAMADA DE OBRA	: 13 de noviembre del 2023.
SUSPENSION DE OBRA N° 01	: 19 días calendarios.
REINICIO DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N° 01	: 20 de septiembre del 2023.
AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N° 01	: 19 días calendarios.
FECHA DE TERMINO REPROGRAMADA DE OBRA N°01	: 02 de diciembre del 2023.
AMPLIACION DE PLAZO N°02	: 45 días calendarios.
NUEVA FECHA DE TERMINO VIGENTE DE OBRA	: 16 de enero del 2024.

Que, resulta necesario tomar como referencia al Reglamento de la Ley de contrataciones del estado aprobado mediante decreto supremo N° 344-2018-EF, que de manera textual indica,

Artículo 197. Causales de ampliación de plazo.

El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que mediquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la Solicitud de ampliación:

- a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.*
- b) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.*
- c) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios Unitarios.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, de acuerdo a los considerandos precedentes, corresponde emitir el acto administrativo (resolución), aprobando la AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N° 02 Y LA NUEVA FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO: "Creación Del Servicio De Agua Potable Y Saneamiento Básico En El Centro Poblado Alto Parihuana, Distrito De Frías Ayabaca - Piura"; Con C.U.I N°2287629, así mismo se debe disponer la elaboración de la adenda de los contratos de los servicios que se vienen ejecutando en obra.

Que en el inc. 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; *"El Alcalde tiene la atribución de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal"*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF-A, de fecha 03 de Enero del 2023, Delega atribuciones administrativas que correspondan al Alcalde, en el Gerente Municipal donde establece en su Artículo Primero "Aprobar y Firmar Resoluciones de la Gerencia Municipal que resuelvan asuntos administrativos (...)"; por lo que;

SE RESUELVE:

- ✓ **ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, la Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N° 02 y Modificar la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto: "Creación Del Servicio De Agua Potable Y Saneamiento Básico En El Centro Poblado Alto Parihuana, Distrito De Frías Ayabaca - Piura"; Con C.U.I N°2287629, por un lapso de 45 días calendarios. Teniendo como nueva fecha de termino el 16/01/2024.
- ✓ **ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al Residente de Obra, Inspector de Obra y a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Frías, para su cumplimiento conforme a la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

c.c.
Arch./CrCr

Municipalidad Distrital de Frías
CPC. Manuel Jesús Jiménez Valencia
GERENTE MUNICIPAL



INFORME N° 1656 - 2023-W.J.P. Z/MDF-SGIDUR.

A : C.P.C MANUEL JESUS JIMENEZ VALENCIA.
GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS.

DE : ING. WALTER JAVIER PATIÑO ZURITA.
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL.

ASUNTO : **EMITO OPINION FAVORABLE Y SOLICITO RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO N°02.**



REFERENCIA: a).PROYECTO: “CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO ALTO PARIHUANAS, DISTRITO DE FRIAS AYABACA – PIURA”; con CU N°2287629.

b).INFORME N°116-2023-W.C.CI/O.

c).INFORME N°114-2023-W.L.F.C./MDF.-R.O.

FECHA : Viernes, 01 de Diciembre del 2023.

Por el presente me dirijo a Ud. Para saludarlo muy cordialmente y a la vez informarle:

Que, mediante **INFORME N°114-2023-W.L.F.C./MDF.-R.O** de fecha **01/12/2023** emitido por el Ing. Residente Wilder Leydey Flores Carhuatocto, solicita la ampliación de plazo N°01 por un lapso de 45 días calendarios y mediante **INFORME N°116-2023-W.C.CI/O** de fecha **01/12/2023** emitido por el Ing. Inspector Wilder Córdova Calle, solicita la ampliación de plazo N°02, debido a la siguientes causas:

- Mediante anotaciones en el cuaderno de obra en el mes de octubre y noviembre, el residente de obra deja constancia que debido a las precipitaciones de aguas pluviales imposibilita continuar con la ejecución de las actividades programadas generándose retrasos de 1 hora, 2 horas, 3 horas diarias producto de las fuertes lluvias los labores se vienen interrumpiendo constantemente, generándose un retraso de 24 días calendarios.
- También se deja constatar en el cuaderno de obra que en la partida de excavación se tiene menores rendimientos debido a que el suelo es semirocoso, además en el pozo percolador y excavación del biodigestor se encuentran rocas, lo que genero un retraso debido a que se necesita hacer voladura, que imposibilita a los trabajadores de excavaciones, generándose un retraso de 12 días calendarios.
- Del mismo modo las UBS se encuentran distanciadas unas de otras y no cuenta con energía eléctrica. Hecho que requirió comprar un generador y para el traslado se hizo con personal de la obra presentándose bajo rendimiento, el cual genero un retraso de 9 días calendarios.

Por lo anteriormente expuesto esta Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural emite la opinión favorable y solicito la Resolución de aprobación de la Ampliación de Plazo de ejecución de obra N° 02 del Proyecto: “Creación Del Servicio De Agua Potable Y Saneamiento Básico En El Centro Poblado Alto Parihuanas, Distrito De Frías Ayabaca – Piura”; Con Cu N°2287629, por un lapso de 45 días calendarios, teniendo como nueva fecha de término el día 16/01/2024, de acuerdo al siguiente resumen:



CUADRO RESUMEN

PLAZO DE EJECUCION	: 90 días calendarios.
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 25 de julio del 2022.
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 16 de agosto del 2022.
FECHA DE TERMINO PROGRAMADA DE OBRA	: 13 de noviembre del 2023.
SUSPENSION DE OBRA N° 01	: 19 días calendarios.
REINICIO DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N° 01	: 20 de septiembre del 2023.
AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N° 01	: 19 días calendarios.
FECHA DE TERMINO REPROGRAMADA DE OBRA N°01	: 02 de diciembre del 2023.
AMPLIACION DE PLAZO N°02	: 45 días calendarios.
NUEVA FECHA DE TERMINO VIGENTE DE OBRA	: 16 de enero del 2024.

Que, resulta necesario tomar como referencia al Reglamento de la Ley de contrataciones del estado aprobado mediante decreto supremo N° 344-2018-EF, que de manera textual indica,

Artículo 197. Causales de ampliación de plazo.

El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que mediquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la Solicitud de ampliación:

- a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.*
- b) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.*
- c) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios Unitarios.*

Sin otro asunto en particular que comunicarle, quedo de Ud.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS

SGIDUR

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



INFORME N°116-2023-W.C.C/MDF-IO

A : **ING. WALTER JAVIER PATIÑO ZURITA**
JEFE DE SUG GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

DE : **ING. WILDER CORDOVA CALLE**
INGENIERO INSPECTOR DE OBRA

ASUNTO : **ALCANZO APLICACION DE PLAZO N° 02**

REFERENCIA : a) INFORME N° 114 – 2023 – W.L.F.C/MDF -RO
b) RESOLUCIÓN GERENCIAL 310 - 2023 MDF/GM (25/07/2023) DESIGNACIÓN DE RESIDENTE DE OBRA E INSPECTOR DE OBRA
c) RESOLUCIÓN GERENCIAL N°201-2023 MDF/G.M (29/05/2023) APROBACION DE EXPEDIENTE DE OBRA.
d) PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO ALTO PARIHUANAS DEL DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

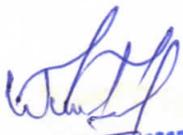
FECHA : **FRIAS, 01 DE DICIEMBRE DEL 2023**

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo; y a la vez comunicarle que mediante el documento de referencia a) se me destina como inspector de la obra descrita en la referencia, hago alcance la AMPLIACION DE PLAZO N° 02, de la obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO ALTO PARIHUANAS DEL DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**. Con la finalidad que sea evaluada y aprobada mediante resolución por una cantidad de 45 días calendarios.

Espero que se me atienda a lo solicitado, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente




WILDER CORDOVA CALLE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 23051



INFORME N°114-2023-W.L.F.C./MDF-R O

A : **ING. WILDER CORDOVA CALLE.**
INSPECTOR DE OBRA

DE : **ING. WILDER LEYDEY FLORES CARHUATOCTO.**
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

ASUNTO : **SOLICITO AMPLIACIÓN DE PLAZO N.º 02**

REFERENCIA : **a) RESOLUCIÓN GERENCIAL 310 - 2023 MDF/GM (25/07/2023)**
DESIGNACIÓN DE RESIDENTE DE OBRA E INSPECTOR DE OBRA.

b) RESOLUCIÓN GERENCIAL N°201-2023 MDF/G.M (29/05/2023)
APROBACION DE EXPEDIENTE DE OBRA.

c) PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO ALTO PARIHUANAS DEL
DISTRITO DE FRIAS, AYABACA - PIURA", con CU N.º 2287629.

FECHA : 01 DE DICIEMBRE DEL 2023.

Por el presente me dirijo a Ud. Para saludarlo muy cordialmente y a la vez manifestarle que, habiéndome asignado como Ing. Residente de obra, doy alcance del informe de ampliación de plazo N.º 02 para el proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO ALTO PARIHUANAS DEL DISTRITO DE FRIAS, AYABACA - PIURA", con CU N.º 2287629, con la finalidad de que sea evaluada y aprobada para que se emita la resolución de ampliación de plazo por la cantidad de 45 días calendarios.

Se adjunta:

- Informe de ampliación de plazo N° 01

Sin otro asunto en particular que comunicarle, quedo de Ud.

Atentamente;


WILDER LEYDEY
FLORES CARHUATOCTO
Ingeniero Civil
CIP. N° 284389



INFORME DE AMPLIACION DE PLAZO N.º 02

1. GENERALIDADES

Modalidad de ejecución	:	Administración directa	
Monto Aprobado	:	S/. 1, 227,571.93.	
Entidad	:	Municipalidad distrital de Frías	
Obra	:	Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO ALTO PARIHUANAS DEL DISTRITO DE FRIAS, AYABACA - PIURA", con CU N.º 2287629.	
Ubicación:	Localidad	:	C. P Alto Parihuanas.
	Distrito	:	Frías
	Provincia	:	Ayabaca
	Departamento	:	Piura
	Región	:	Piura
Fecha de entrega de terreno	:	25 de julio del 2023.	
Fecha de inicio de obra	:	16 de agosto del 2023.	
Plazo de ejecución de obra	:	90 días calendarios.	
Fecha de término programado	:	13 de noviembre del 2023.	
Suspensión de obra N.º 01	:	01/09/2023 hasta 19/09/2023 (19 días calendarios)	
Fecha de reinicio de obra 01	:	20 de septiembre del 2023.	
Ampliación de plazo N.º 01	:	19 días calendarios.	
Fecha de término reprogramado 01:	:	02 de diciembre del 2023.	
Ampliación de plazo N.º 02	:	45 días calendarios.	
Fecha de término reprogramado 02:	:	16 de enero del 2024	
Ing. Residente	:	ING. WILDER LEYDEY FLORES CARHUATOCTO.	
Ing. Inspector	:	ING. WILDER CÓRDOVA CALLE.	
Financiamiento	:	Canon sobre canon.	
Tipo de recurso	:	h, k	


**WILDER LEYDEY
FLORES CARHUATOCTO**
Ingeniero Civil
CIP. N.º 264399



2. OBJETIVOS

Culminar los trabajos programados según expediente técnico, cumpliendo al 100 % con las metas planteadas.

3. ASPECTOS GENERALES

ANTECEDENTES:

1. Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°201-2023 MDF/G.M (29/05/2023) APROBACION DE EXPEDIENTE DE OBRA: Aprobar el expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO ALTO PARIHUANAS DEL DISTRITO DE FRIAS, AYABACA - PIURA", con CU N.º 2287629.
2. Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 310-2023 MDF/GM (25/07/2023) DESIGNACIÓN DE RESIDENTE E INSPECTOR DE OBRA); Designar al residente e inspector de la obra para la ejecución del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO ALTO PARIHUANAS DEL DISTRITO DE FRIAS, AYABACA - PIURA", con CU N.º 2287629.
3. Con fecha 25/07/2023, la Municipalidad Distrital de Frías y las autoridades del C.P Alto Parihuanas, firman el **Acta de Entrega de Terreno de la obra**: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO ALTO PARIHUANAS DEL DISTRITO DE FRIAS, AYABACA - PIURA", con CU N.º 2287629.
4. Con fecha 16/08/2023, la Municipalidad Distrital de Frías y las autoridades del C.P Alto Parihuanas, firman el **Acta de Inicio de la Obra**: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO ALTO PARIHUANAS DEL DISTRITO DE FRIAS, AYABACA - PIURA", con CU N.º 2287629, las coordinaciones realizadas con el Ingeniero Residente son para tomar las medidas pertinentes de seguridad en obra e impulsar el desarrollo de las actividades teniendo en consideración el aspecto técnico, económico y administrativo del proyecto.
5. En la fecha 01/09/2023 se presentó el Informe mensual de Avance de Obra N° 01 de Valorización Mensual N° 01 que comprende a la descripción de los trabajos realizados desde el día 16 de agosto del 2023 al 31 de agosto del 2023.
6. En la fecha 01/09/2023 se presentó el Informe de suspensión de plazo de Obra N° 01, por motivos de desabastecimiento de materiales generando retrasos en obra afectando la ruta crítica.
7. En la fecha 20/09/2023 se presentó el Informe de reinicio de obra N° 01.

Mediante anotación en cuaderno de obra el residente de obra, que se ha encontrado roca durante las excavaciones manual, en los pozo percolador, excavación de biodigestro y también donde se va hacer las cajas de extracción de lodos , y caja de registro, además se vienen registrada presencia de instancias de lluvias y por ser época de invierno, lo cual nos ha generado tener bajos rendimientos en obra, afectando la


WILDER LEYOEY
FLORES CARHUATOCTO
Ingeniero Civil
CIP. N° 264399



ruta crítica teniendo un retaso de 45 días, en tal sentido se solicita dicha ampliación de plazo N.º 02, debido a que se de plazo para poder culminar con las actividades en su totalidad según expediente técnico

CAUSALES:

Mediante anotaciones de cuaderno de obra en el mes de octubre y noviembre, el residente de obra deja constancia que, debido a las precipitaciones de aguas pluviales imposibilita continuar con la ejecución de las actividades programadas generando retrasos de 1 hora, 2 horas, 3 horas, diarias, producto de las fuertes lluvias las labores se vienen interrumpiendo constantemente, generándose un retraso de 24 días calendario.

También se deja constatar en el cuaderno de obra que en la partida de excavación se tiene menores rendimientos que es un suelo semirocoso como también se encuentra en pozo percolador y excavación para biodigestor se encuentra roca, lo genero retraso debido a que necesita hacer voladura, que imposibilitaba a los trabajadores de excavaciones, que se ha generado un retraso de 12 días calendario.

De mismo modo las UBS se encuentran distanciadas de unas de otras y no cuenta con energía eléctrica. Lo Que se requirió generador y para el traslado se hizo con personal. Lo que no se tenía el mismo rendimiento, e cual nos generó un retraso de 9 días calendarios

CONCLUSIONES

Se concluye que se requiere un total de 45 días calendarios, para poder concluir con los trabajos señalados según expediente técnico.

Se concluye que, de aprobarse la ampliación de plazo según lo solicitado, la nueva fecha de término de ejecución de obra sería el día 16 de enero del 2023.

RECOMENDACIONES

Se recomienda otorgar la ampliación de plazo solicitada, por un periodo de 45 días calendarios. De tal manera de que se pueda concluir con los trabajos señalados en expediente técnico aprobado


**WILBER LEYBEY
FLORES CARHUATOCTO**
Ingeniero Civil
CIP. N° 264398

PANEL FOTOGRAFICO



Imagen 01 traslado de generador.



Imagen 02 presenta de lluvia durante los trabajos

Wilder Leydey
WILDER LEYDEY
FLORES CARHUATOCTO
Ingeniero Civil
CIP. N° 284399



Imagen 03: roca y nivel de agua en pozo percolador.



Imagen 04: roca encontrada en pozo de biodigestor

Wildor
WILDER LEYDEY
FLORES CARHUATOCTO
Ingeniero Civil
CIP. N° 264399



Imagen 05: perforación de roca para hacer voladura



Imagen 06: perforación de roca para hacer voladura

Wildor Leydey Flores Carhuatocto
WILDER LEYDEY
FLORES CARHUATOCTO
Ingeniero Civil
CIP. N° 264399



Imagen 07: voladura de roca en pozo de biodigestor



Imagen 08: voladura de roca en pozo percolador